

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2025-2628

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

## Expediente nº 508/2025

Aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha **12/06/2025** el expediente de suplemento de crédito nº **3-002-2025**, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
943	76100	Transferencias a otras entidades locales-Diputación	0	240.944,00	25.341,36	266.285,36
		<b>TOTAL</b>	0	240.944,00	25.341,36	<b>266.285,36</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

## Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	25.341,36
	<b>TOTAL</b>	<b>25.341,36</b>



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 24 de julio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

